PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DEL IVAP DE OÑATI

1.- PRESCRIPCIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto la delimitación del trabajo a que serefiere la presente contratación, conforme a lo que se especifica en las cláusulas siguientes.

2.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO

El trabajo objeto de esta contratación consiste en la limpieza de la sede del IVAP en Oñati. El servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral.

Esta sede del IVAP está situada en el edificio de la antigua Universidad de Oñati (Avenida de las Universidades).

La superficie objeto de contrato asciende a 335, 81 m2 (despachos, almacenes y los baños de la planta inferior) aproximadamente, más 180 m2 de la entrada principal y la mitad de la parte inferior del claustro.

Consta de:

- ⇒ 1 despacho, con doble puerta, para atención al público.
- ⇒ 2 despachos.
- ⇒ 3 almacenes para depósito de libros.
- ⇒ 3 baños.
- ⇒ 16 ventanas altas.
- ⇒ entrada principal al edificio.
- ⇒ la mitad de la parte inferior del claustro (exterior y abierto).

En cuanto a los materiales de los suelos, tenemos que:

- ⇒ el suelo de los 3 despachos y los 3 almacenes es de madera.

- ⇒ el suelo de la entrada principal y del claustro es de piedra.
- ⇒ el suelo de los baños es cerámico.

El personal que preste el servicio de limpieza dispondrá de un vestuario y zona de almacenamiento de productos.

Podrá realizarse una visita a la sede del IVAP en Oñati por las empresas interesadas en licitar, a fin de conocer los locales y sus características respecto a la limpieza de los mismos. El día y hora se publicará en el Perfil del Contratante, en la pestaña “tablón de anuncios” del presente expediente.

3.- TRABAJOS QUE SE HAN DE REALIZAR

Diariamente*:*

- ⇒ Barrido de suelos o barrido húmedo (despachos y almacenes)
- ⇒ Barrido de suelos o barrido húmedo (entrada principal y claustro)
- ⇒ Fregado de suelos de los baños
- ⇒ Limpieza de polvo en el mobiliario, incluidos teléfonos y teclados.
- ⇒ Limpieza a fondo de servicios W.C. y lavabos, así como reposición del material de higiene agotado.
- ⇒ Limpieza de papeleras.
- ⇒ Limpieza polvo en radiadores.
- ⇒ Vaciado de papeleras. En el vaciado de papeleras se tendrá especial cuidado en que éste habrá de hacerse en el contenedor que corresponda (para materiales orgánicos, plástico o en su caso papel).

Semanalmente*:*

- ⇒ Limpieza a fondo del mobiliario.
- ⇒ Limpieza de polvo del contenido del almacén.

Mensualmente:

- ⇒ Limpieza de polvo en paredes.
- ⇒ Limpieza de cortinas o similar.
- ⇒ Limpieza de cristales interiores y exteriores, así como de las repisas de las ventanas. La limpieza

exterior de los cristales deberá realizarse en cumplimiento de las medidas de seguridad vigentes.

⇒ Limpieza de puertas y marcos.

Semestralmente*:*

⇒ Limpieza a fondo de suelos y reposición del brillo perdido utilizando productos apropiados para ello.

⇒ Limpieza de techos.

⇒ Limpieza puntos de luz por el exterior.

⇒ Encerado de puertas principales.

⇒ Limpieza a fondo del contenido del almacén de publicaciones.

3.- HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto del contrato se desarrollarán, de lunes a viernes (ambos inclusive), sin interferir en la actividad de la sede del IVAP.

El horario de prestación de los servicios será, preferentemente a partir de las 14:30 o 15:00 horas.

4.- OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES RELATIVAS A MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

PROHIBICIÓN DEL USO DE:	• Ambientadores. • Pastillas o sustancias perfumadas para urinarios. • Vaporizadores con gases propelentes. • Desinfectantes o productos con desinfectantes (como la lejía) para la limpieza general, excepto en los aseos y aquellas superficies para las que se especifique.	Verificación: • Completar el Anexo II.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, indicando la totalidad de productos de limpieza que se emplearán. • Aportar, para cada producto incluido en el Anexo II.11, la ficha técnica y la de seguridad, en su caso.

DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE USO HABITUAL: ECOETIQUETA	Los 3 productos de limpieza de uso habitual, es decir, el limpiador multiusos, limpiacristales y limpiador de baños, cumplirán con los requisitos de alguna ecoetiqueta tipo I, en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.	Verificación: • Completar el Anexo II.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares. • Aportar respecto a **cada uno** de los tres productos de limpieza de uso habitual incluidos en la propuesta -el limpiador multiusos, limpiacristales y limpiador de baños-: **certificado de ecoetiqueta Tipo I** (como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, el Cisne Nórdico) del producto o la documentación equivalente necesaria a fin de acreditar que el producto cumple los requisitos en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.
PAPEL HIGIÉNICO Y DE SECAMANOS: ECOETIQUETA	Con relación al papel higiénico y secamanos, se cumplirán los requisitos de alguna ecoetiqueta tipo I, en cuanto a la procedencia de fibra asignadas al producto (70% de fibras procedentes de bosques o superficies gestionados según unos principios de gestión forestal sostenible o procedente de materiales secundarios).	Verificación: • Completar el Anexo II.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares. • Aportar, Respecto al **papel higiénico** como para el **secamanos: certificado de ecoetiqueta Tipo I** del producto (como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, el Cisne Nórdico, la Etiqueta Ángel Azul, PEFC, FSC), o documentación equivalente necesaria para acreditar que el producto cumple con los requisitos en cuanto a la procedencia de fibra asignadas al producto (70% de fibras procedentes de bosques o superficies gestionados según unos principios de gestión forestal sostenible o procedente de materiales secundarios).
RESIDUOS	En el vaciado de papeleras y cubos de residuos, el personal de limpieza gestionará adecuadamente los residuos y respetará la correcta separación realizada previamente en el traslado a contenedores.	
JABÓN	Jabón líquido de manos en las zonas de los baños.	

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO